

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE NÚMERO 3 CON LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (OFERTAS ECONÓMICAS), DE LAS EMPRESAS ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO.

Expte 3816/2023.

Presupuesto de licitación: 145.200,00 Euros/Año, IVA incluido.

ASISTENTES:

Presidente:

El Jefe de la Sección de Obras de urbanización e Infraestructuras, D. Pedro Carmona Calero.

Vocales:

- La Interventora, D^a Josefa Dolores Ribes Ginestar.
- El Secretario municipal, D. Bernat Osca Fuertes.
- El Jefe de la Sección de Proyectos de Ciudad, D. Jaume Roqueta Alcaraz.

Secretaria de la Mesa:

La Jefa de la Sección de Contratación, Tairé Vera Paredes.

En Xàbia, a 5 de diciembre de 2023.

Siendo las 09:10 horas, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre número 3 con la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas (ofertas económicas) de las empresas admitidas al procedimiento para adjudicar el contrato de referencia.

Se recuerda a los asistentes que en la mesa de contratación celebrada el pasado 29 de noviembre se procedió al estudio del informe emitido en relación con la valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, acordando la mesa de contratación en base al precitado informe, otorgar la siguiente puntuación:

- | | |
|---|---------------|
| 1.- Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.: | 19,50 puntos. |
| 2.- Intelligent Real Solutions, S.L.: | 0,00 puntos. |
| 3.- Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S.A.: | 9,50 puntos. |
| 4.- Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.: | 13,00 puntos. |

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre número 3 con la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, siendo el resultado:

PROPOSICIÓN NÚMERO UNO: Presentada por D. Luís Gilabert Gual, en nombre y representación de la empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**, que formula oferta por el máximo anual de **121.850,98** Euros, IVA incluido.

PROPOSICIÓN NÚMERO DOS: Presentada por D. Salvador Jesús Jiménez Martí, en nombre y representación de la empresa **INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.**, que



formula oferta por el máximo anual de **115.918,00** Euros, IVA incluido.

PROPOSICIÓN NÚMERO TRES: Presentada por D. Gabriel Fernández Martí, en nombre y representación de la empresa **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., (SECE)**, que formula oferta por el máximo anual de **108.914,52** Euros, IVA incluido.

PROPOSICIÓN NÚMERO CUATRO: Presentada por D. Antonio Ramírez Sánchez,, en nombre y representación de la empresa **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**, que formula oferta por el máximo anual de **108.900,00** Euros, IVA incluido.

A continuación, la mesa de contratación procede a otorgar la siguiente puntuación a las ofertas económicas, de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación:

Empresa	Oferta económica	Puntuación oferta
1.- Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.	121.850,98 €	71,50 puntos.
2.- Intelligent Real Solutions, S.L.	115.918,00 €	75,16 puntos.
3.- Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S.A.	108.914,52 €	79,99 puntos.
4.- Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	108.900,00 €	80,00 puntos.

La puntuación total, considerando los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor y los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

Empresa	Puntuación criterios juicio de valor	Puntuación oferta económica	Puntuación total
1.- Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.	19,50 puntos	71,50 puntos.	91,00 puntos.
2.- Intelligent Real Solutions, S.L.	0,00 puntos.	75,16 puntos.	75,16 puntos.
3.- Sociedad Española de Construcciones Eléctricas, S.A.	9,50 puntos.	79,99 puntos.	89,49 puntos.
4.- Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A.	13,00 puntos.	80,00 puntos.	93,00 puntos.

En base a las puntuaciones otorgadas, la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., por el precio máximo anual de 108.900,00 Euros, IVA incluido, y demás condiciones de su oferta, al tratarse del licitador que obtiene mayor puntuación (93,00 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación previstos en los pliegos que rigen el procedimiento.

Asimismo, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP, acuerda requerir al licitador propuesto como adjudicatario para que en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación complementaria correspondiente, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En este estado se levanta la presente acta, siendo las 09:20 horas, lo que, como Secretaria, certifico.



Xàbia, en fecha al margen.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

